



Congreso de los Diputados

Calendario de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

1. Presentación: 4 de agosto
2. Publicación: 6 de agosto
3. Solicitud de comparecencias: hasta el 4 de agosto a las 14 horas
4. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad: hasta el 21 de agosto a las 14 horas
5. Plazo de presentación de enmiendas al articulado: hasta el 27 de agosto a las 14 horas
6. Celebración de comparecencias: semana del 17 al 21 de agosto
7. Debate de totalidad: 25 y 26 de agosto
8. Informe de la Ponencia: hasta el 4 de septiembre
9. Dictamen de la Comisión: hasta el 11 de septiembre
10. Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión: del 14 al 16 de septiembre
11. Fecha prevista por el Senado para su aprobación por el Pleno: semana del 13 al 15 de octubre
12. Aprobación final por el Pleno del Proyecto de Ley: semana del 19 al 23 de octubre

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes, y teniendo en cuenta, a los efectos de los artículos 61.2 y 90.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la solicitud del Gobierno de celebración de las sesiones extraordinarias de los órganos parlamentarios que sean necesarios para la tramitación y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, incluidas en su caso las relativas a las comparecencias de los altos cargos, así como lo dispuesto en los artículos 62, 69 y 91 de dicho Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Habilitar los días y horas precisos para la celebración de las sesiones de Ponencia y Comisión.

- Establecer que en los dos últimos días de los plazos señalados para la presentación de enmiendas, esta presentación sólo podrá tener lugar ante el Registro General de la Cámara, situado a estos efectos en la Dirección de Comisiones, y en el horario establecido.



Congreso de los Diputados

- Requerir, como condición de admisión a trámite, que las enmiendas que se presenten indiquen, necesariamente, no sólo los créditos a los que afectan dentro de cada Sección, sino también el programa o programas en los que vienen a incidir.